

Ciudad de la Costa, 4 de enero de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 004/2018 ACTA N° 01/2018

VISTO: La solicitud planteada por los delegados en la Tripartita de Ferias en cuanto a la necesidad de tener baños químicos portátiles en las ferias de la zona.

RESULTANDO: Que este Gobierno Municipal viene trabajando en el ordenamiento de las ferias de la Ciudad de la Costa que autoriza lo expuesto y a lo establecido en la Ley 19.272 Capítulo de Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus integrantes, artículo 13 numeral 1, por expediente 2011-81-1010-01455 Resolución 11/05582 referente a recaudación de Ferias Eventuales y UBV

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 01 del 4 de enero de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Productiva

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1. AUTORIZAR LOS GASTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA LAS FERIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1° DE ENERO DE 2018 A 19 DE ENERO DE 2018 HASTA UN MONTO DE \$ 45.000 (PESOS URUGUAYOS ONCE MIL SEISCIENTOS).

2. EL FONDO CON QUE SE EJECUTARÁ ESTE GASTO SERÁ EL PROVENIENTE DE LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS. NO OBSTANTE, SE AUTORIZA A CUBRIR CON EL FONDO DE INCENTIVO EL FALTANTE QUE SURJA

DEL GASTO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y EL SALDO DEL FONDO DE FERIAS.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE

4. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



CESTERA
PEREZ



BEATRIZ
BALPARAN



ANGEL
ROSAS



Constantino Sierra



Harold Lopez